



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20246000579481  
Fecha: 18/09/2024 11:30:14 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**  
[envios@minsalud.gov.co](mailto:envios@minsalud.gov.co)

**REFERENCIA: TRASLADO POR COMPETENCIA. RADICADO: 20249000676962**  
**DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

En aplicación del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por ser de su competencia como lo establece Art. 2 del Decreto 4107 de 2011<sup>1</sup> me permito remitir la comunicación suscrita por ( )

), mediante la manifiesta los siguientes interrogantes: "1. ¿Las recomendaciones laborales, realizadas a un funcionario público en su evaluación médica periódica (art 5 - resolución 2346 de 2007), son de obligatorio cumplimiento para la alcaldía donde trabaja (empleador)? ¿Por qué? 2. Si el empleado de una alcaldía, le recomiendan por medio de un examen médico ocupacional, elementos de trabajo (silla ergonómica, mesa para trabajo, entre otros), ¿cuánto tiempo se puede demorar en entregárselos la alcaldía (empleador), teniendo en cuenta la característica de "oportunidad" del decreto 1072 del 2015 (art 2.2.4.7.3)? ¿Por qué? 3. ¿Un funcionario público de una alcaldía (empleador), puede demandarla en virtud del artículo 2161 del Código Sustantivo del Trabajo? ¿Porque? 4. ¿Cuáles son los estatutos especiales vigentes que regulan las relaciones de derecho individual del Trabajo entre la Administración Pública y los trabajadores como los servidores de las entidades públicas del nivel territorial?".

De la anterior remisión se informó al peticionario.

Cordialmente,



**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Proyectó: Jorge González  
Revisó y Aprobó: Armando López.

11602.8.4.

<sup>1</sup> "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social".